

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2972 de fecha 30 de julio de 2025, que autoriza el permiso comercio ambulante estacionado en bienes nacionales de la Sra. Karina Alejandra Trecañanco Sandoval C.I. N° [REDACTED]
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Ordenanza N° 003 Artículo N° 7: indica que: "el titular en caso de enfermedad debidamente comprobados por la instancia que corresponda, podrá solicitar la designación de un suplente solo por el tiempo que dure su ausencia, la que no podrá exceder los 30 días, pudiendo renovarse por iguales periodos si procediere.
- 2.-Ficha de solicitud de la Sra. Karina Alejandra Trecañanco Sandoval C.I. N° [REDACTED] donde solicita asignar como suplente al Sr. Alex Alejandro Cifuentes Parra C.I. N° [REDACTED]
- 3.-Fotocopia Cédula de Identidad de la Sra. Karina Alejandra Trecañanco Sandoval C.I. N° [REDACTED] titular del permiso.
- 4.-Fotocopia Cédula de Identidad del Sr. Alex Alejandro Cifuentes Parra C.I. N° [REDACTED] quien se desempeñará como suplente.
- 5.-Certificado de Antecedentes Sr. Alex Alejandro Cifuentes Parra C.I. N° [REDACTED]
- 6.-Documentos Médicos de la Sra. Karina Alejandra Trecañanco Sandoval C.I. N° [REDACTED] titular del permiso.

DECRETO:

- 1.- Autorícese como suplente en el Permiso Municipal de la Sra. Karina Alejandra Trecañanco Sandoval C.I. N° [REDACTED] titular del permiso, ubicado en la calle Manuel Montt frente al N°611, al Sr. Alex Alejandro Cifuentes Parra C.I. N° [REDACTED] por un periodo de 30 días, pudiendo ser renovado por igual periodo si procediere.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas incluirá a la persona antes señalada como Suplente en el respectivo permiso.

3.- Los Inspectores perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/JCL/RPM/mmr.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes